



**RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PORTUGAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PUESTOS DE PROFESORES INTERINOS EN EL INSTITUTO ESPAÑOL "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA PARA EL CURSO 2024-2025.**

La Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, regula el procedimiento para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, de 8 de abril de 2024, se prorrogó para el curso 2024-2025 la lista de interinos derivada de la Convocatoria de la Consejería de Educación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa para el curso 2023-2024, de fecha 9 de febrero de 2023.

La base segunda de dicha Resolución señala que los aspirantes que lo deseen podrán aportar los méritos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad al 25 de febrero de 2023, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación de la convocatoria para el curso 2023-2024.

Por su parte, la base séptima de la misma Resolución indica que, tras la valoración de las solicitudes de actualización de méritos presentadas, la Consejería de Educación hará pública la lista en la que figuren los aspirantes por orden de puntuación.

Por todo lo anterior,

**RESUELVO**

**Primero.-** *Publicación de la lista.*

Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos, agrupados por cuerpo y especialidad y ordenadas por la puntuación obtenida teniendo en cuenta los nuevos méritos aportados.

**Segundo.-** *Plazo de subsanación y reclamaciones.*

Abrir un plazo para subsanación de errores o de reclamación sobre la puntuación obtenida en la citada lista provisional, ante esta Consejería y a través de la Sede Electrónica, hasta el día 30 de julio de 2024 a las 23:59 hora española peninsular.



Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lisboa, 16 de julio de 2024.

EL SUBSECRETARIO  
P.D. EFP/43/2021, de 21 de enero (B.O.E. del 26)  
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,



Francisco Javier Amaya Flores.